

MEMORIA COSITAL SALAMANCA 2021-2022

COSITAL
SALAMANCA



ÍNDICE:

1. FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
2. ACTUACIONES DESARROLADAS POR REPRESENTANTES DEL COLEGIO EN EL ÁMBITO ESTATAL, AUTONÓMICO Y LOCAL
3. INFORMACIÓN RELEVANTE ENVIADA A LOS COLEGIADOS
4. JUNTAS DE GOBIERNO CELEBRADAS
5. ACCIONES FORMATIVAS Y COMUNICACIÓN
6. ACTIVIDADES LÚDICAS
7. INFORMACIÓN ALTAS Y BAJAS COLEGIADOS
8. MEMORIA ECONÓMICA



La presente Memoria se redacta para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10, apartado f) de los vigentes Estatutos Generales de la Organización Colegial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local aprobados por el Real Decreto 353/2011 de 11 de marzo. (BOE nº 78 del viernes, 1 de abril de 2.011).

Teniendo en cuenta que en la última Asamblea General Ordinaria de nuestro Colegio se celebró el día 27 de mayo de 2021, vía telemática, el ámbito temporal de esta memoria abarca la gestión realizada desde dicha fecha hasta el día de hoy.

1. FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Consecuencia de las elecciones celebradas con fecha....., se constituyó la nueva Junta de Gobierno con fecha.....

A continuación se relacionan los Miembros de la Junta de Gobierno, con los Cargos, Áreas y Representaciones actualizadas por la última Junta de Gobierno celebrada el día 5 de octubre de 2020

MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	SUBESCALA	DESTINO
1	JOSÉ LUIS CABALLERO HERNÁNDEZ	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	AGRUPACIÓN DE MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO Y VECINOS
2	RAQUEL CABEZA GONZÁLEZ	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	AGRUPACIÓN DE FLORIDA LIÉBANA, PARADA DE ARRIBA Y PINO DE TORMES
3	LILIA CALAMA RODRÍGUEZ	INTERVENCIÓN	AYUNTAMIENTO DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA
4	MARTA HIERRO SAN MARTÍN	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	AYUNTAMIENTO DE VILLORUELA, VILLAR DE GALLIMAZO Y EL CAMPO DE PEÑARANDA
5	ALBERTO MUÑOZ ARÉVALO	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	AYUNTAMIENTO DE ALDEADÁVILA DE LA RIBERA
6	MAGDALENA MORO GONZÁLEZ	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	AYUNTAMIENTO DE BABILAFUENTE
7	RICARDO BONAFONTE ANDRÉS	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	AGRUPACIÓN DE VALDELACASA, GUIJO DE ÁVILA Y PUEBLA DE SAN MEDEL
8	RAQUEL TÁBARA ANTÓN	SECRETARÍA	AYUNTAMIENTO DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA
9	JOSÉ MANUEL ARNÉS PÉREZ	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	AGRUPACIÓN DE SANTIBAÑEZ DE LA SIERRA Y ESTEBAN DE LA SIERRA
10	ROBERTO VICENTE DE DIOS	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	AGRUPACIÓN EL PEDROSO DE LA ARMUÑA Y TARAZANA DE LA FRONTERA
11	MÓNICA GONZÁLEZ SIERRA	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	AYUNTAMIENTO DE LA FUENTE DE SAN ESTEBAN
12	FERNANDO GÓMEZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO
13	LUCÍA SÁNCHEZ PÉREZ	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA ARMUÑA

CARGOS:

PRESIDENTE:

José Luis Caballero Hernández

VICEPRESIDENTA 1ª:

Mónica González Sierra

VICEPRESIDENTA 2ª:

Raquel Cabeza

González

SECRETARIO:

Ricardo Bonafonte

Andrés VICESECRETARIO:

Roberto Vicente de Dios

INTERVENTORA

–

TESORERA:

Lilia Calama Rodríguez

VICEINTERVENTORA-TESORERA:

Lucía Sánchez Pérez

ÁREAS

Área de Colegiados, Régimen Interior y Puestos de Trabajo: Provisión de puestos de trabajo: concursos, libres designaciones, nombramientos provisionales, tomas de posesión. Agrupaciones. Interinidades. Medidas antiintrusismo. Defensa de los intereses corporativos de los colegiados: representación de los mismos ante la Administración, Tribunales, particulares, y cuantos litigios afecten estos intereses. Solución por procedimientos de mediación y arbitraje de conflictos que se susciten entre colegiados o con las Entidades Locales en que presten sus servicios profesionales. Deontología profesional.

- *Responsable de Área:* Dña. Raquel Cabeza González
- *Vocales integrantes:* D. Alberto Muñoz Arévalo
D. Ricardo Bonafonte Andrés
D. José Manuel Arnés Pérez

Área de Formación: Estimulo del perfeccionamiento profesional de los colegiados organizando actividades de carácter profesional, formativo y cultural, así como servicios comunes de naturaleza asistencial y de previsión que se dirijan a los mismos. Colaboración, cuando sea requerida, en la formación de las autoridades y cargos en las materias propias de las funciones de esta profesión.

- *Responsable de Área:* Dña. Lilia Calama Rodríguez
- *Vocales integrantes:* D. Fernando Gómez Hernández
Dña. Magdalena Moro González
D. Roberto Vicente De Dios
Dña. Lucía Sánchez Pérez



Área de Relaciones institucionales: Relaciones permanentes de información y comunicación con el Consejo General y el Autonómico de Colegios. Preparación de los asuntos relacionados con la colaboración y representación ante las Administraciones Públicas competentes. Seguimiento y control de la participación en los órganos consultivos de las Administraciones Públicas, en los que el Colegio tenga representación.

- *Responsable de Área* e interlocutora ante la Excma. Diputación Provincial de Salamanca: Dña. Mónica González Sierra
- *Vocales integrantes:*
 - D. José Luis Caballero Hernández, Vocal e interlocutor ante la Junta de Castilla y León y la Subdelegación del Gobierno.
 - D. Ricardo Bonafonte Andrés
 - Dña. Marta Hierro San Martín

Área de Información y apoyo a la práctica profesional: Información y apoyo a la práctica profesional. Fomento de la participación y la integración de los colegiados. Actividades festivas y culturales. Divulgación de disposiciones legales, instrucciones y circulares de interés. Búsqueda de criterios colegiales de referencia en asuntos de actualidad que permitan aunar criterios de actuación. Activar mecanismos de defensa legal y cobertura del seguro de responsabilidad civil que cada uno tenga contratado en caso de que se exija una responsabilidad profesional. Centralizar consultas de colegiados

Conllevando la actividad de estas Comisiones en el ámbito de sus atribuciones:
El asesoramiento legal, en la forma correspondiente, a la Junta de Gobierno en los asuntos que deban ser resueltos por este órgano colegiado.
La preparación de los informes, dictámenes y consultas pertinentes que deban ser evacuados, sobre materias relacionadas con la profesión, a petición de las correspondientes Administraciones.
La propuesta de resolución de los recursos que se interponga contra los acuerdos de los órganos de gobierno del Colegio

REPRESENTACIONES:

Representación en el Colegio Nacional:

Presidente: D. José Luis Caballero Hernández
Titular: Dña. Mónica González Sierra
Titular: Dña. Raquel Cabeza González

Representación en el Colegio Autonómico:

Presidente: D. José Luis Caballero Hernández
Titular: Dña. Raquel Cabeza González
Titular: D. Ricardo Bonafonte Andrés
Titular: Dña. Lilia Calama Rodríguez
Titular: Dña. Marta Hierro San Martín
Titular: Dña. Mónica González Sierra



Representación en el Centro Informático Provincial (CIPSA).

Titular: Dña. Lilia Calama Rodríguez

Titular: Dña. Lucía Sánchez Pérez

Suplente: D. Roberto Vicente De Dios

Representación en el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación (REGTSA).

Titular: Dña. Lilia Calama Rodríguez

Titular: Dña. Mónica González Sierra

Suplente: D. Fernando Gómez Hernández

Representación en la Mesa de Formación de la Diputación de Salamanca.

Titular: D. Ricardo Bonafonte Andrés

Suplente: Dña. Raquel Cabeza González

Representación en la Ponencia Técnica de la Comisión Territorial de Urbanismo de Salamanca.

Titular: D. Fernando Gómez Hernández

Suplente: D. Alberto Muñoz Arévalo

2. ACTUACIONES DESARROLLADAS POR REPRESENTANTES DEL COLEGIO EN EL ÁMBITO ESTATAL, AUTONÓMICO Y PROVINCIAL

ÁMBITO ESTATAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La última Asamblea de COSITAL se celebró con fecha 18 de diciembre de 2021, y en la misma se trataron los siguientes ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

1º. Ratificación de la urgencia

2º. Ratificación de acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 27 de noviembre de 2021, y petición de supresión a los Grupos Políticos en el Congreso y en el Senado del contenido de la Disposición final Primera del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022 en los términos aprobados por el Congreso de los Diputados

Actualmente se encuentra anunciada la celebración de la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre, pendiente de recibirse la Convocatoria

CONGRESO COSITAL Y XIII ASAMBLEA celebrada en Murcia los días 16 a 19 de junio, y en los que se ha representado a COSITAL Salamanca por los siguientes miembros de la Junta de Gobierno:

- D. José Luis Caballero Hernández
- Dña. Raquel Cabeza González
- D. Ricardo Bonafonte Andrés



- Dña. Lilia Calama Rodríguez
- D. José Manuel Arnés Pérez
- Dña. Mónica González Sierra

En el Congreso se llevaron a cabo interesantes talleres y Ponencias, siendo aprobada la Declaración de la XII Asamblea que se transcribe a continuación:

“El Pleno de la XIII Asamblea de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, reunida en la ciudad de Murcia con fecha 18 de junio de 2022, ha aprobado la siguiente Declaración Institucional:

“ LA HABILITACIÓN NACIONAL, CIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL”.

Tras la situación de pandemia ocasionada por la COVID19 que ha demorado durante dos años la celebración de este Congreso, vaya nuestro sentido recuerdo por todas aquellas compañeras, compañeros y familiares, que han perdido la vida como consecuencia de esta enfermedad.

La vieja Europa vuelve a padecer en su seno el horror de la guerra tras la invasión rusa de Ucrania. Ante esta barbarie mostramos nuestra más enérgica repulsa ante todo tipo de violencia, conscientes de que no es un medio legítimo ni para vencer ni para convencer. El respeto a la legalidad vigente y los derechos fundamentales de las personas y los pueblos, son las premisas inalienables sobre las que se debe construir una civilización en paz y democrática.

Hoy escuchamos las voces de no pocos que manifiestan su asombro ante el fenómeno de la despoblación, el reto demográfico y la España vaciada que es su consecuencia. Esta realidad no es exclusiva de nuestro tiempo, sino que el desplazamiento migratorio de las zonas rurales a las urbes se inició ya en nuestro país durante el siglo pasado, si bien en la actualidad pareciera fuéramos testigos del apocalipsis del medio rural.

El colectivo de personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, al que pertenecemos, comprobamos este proceso no desde un observatorio, ni desde un banco de pruebas sociológico, sino como agentes cualificados que experimentamos, en el ejercicio de nuestra profesión, las consecuencias de estos movimientos demográficos garantizando, en condiciones no siempre fáciles, el principio de igualdad en la prestación de nuestras funciones en todo el territorio nacional, de ahí que reivindicamos el retorno al Estado de las competencias que sobre la Habilitación Nacional se han asumido por alguna comunidad autónoma. Asimismo, renovamos nuestro compromiso de servicio público en todos los municipios, en especial en los de menor población. Donde exista un municipio, por pequeño que sea, allí debe existir un/a funcionario/a de administración local con habilitación de carácter nacional al servicio de los intereses generales que le son encomendados.

La Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local impulsó el protagonismo de las Diputaciones Provinciales, de manera especial en aquellos municipios con menor población y recursos económicos, de conformidad con el principio de subsidiariedad y con pleno respeto a la autonomía local.

De forma análoga a cómo la población constituye uno de los elementos esenciales de los municipios, agrupación de estos es lo que legitima la acción de gobierno de las Diputaciones u otras Corporaciones de carácter representativo. Por ello, de la misma forma que los vecinos reciben los servicios públicos de los ayuntamientos, estos deberían ser también destinatarios directos de la acción de las Diputaciones Provinciales, Corporaciones o de aquellas Comunidades Autónomas que, a nivel estatutario, tienen reconocida competencia en materia de desarrollo sobre Régimen Local. Por ello, la esencia de la configuración territorial en provincias se encuentra en la actividad de cooperación, de tal manera que el menoscabo sustancial de dicho reducto indisponible desdibujaría la autonomía provincial constitucionalmente garantizada.



La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de Administración Local clarificó - en gran medida- el mapa competencial entre los diferentes entes llamados a desarrollar sus potestades en un mismo territorio implementando las competencias de las Diputaciones en lo que afecta a la garantía de la prestación de las funciones reservadas del personal funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional. De esta manera, es esencial que las Diputaciones Provinciales asuman su papel de forma decidida, asistiendo a los Ayuntamientos en la tramitación de procedimientos administrativos y la realización de actividades materiales y de gestión, cuando aquéllos se las encomienden garantizando el ejercicio de las funciones públicas necesarias, por personal con habilitación de carácter nacional en todas las corporaciones locales que lo tengan creado.

El Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional prevé que las Diputaciones Provinciales puedan prestar los servicios de tesorería en los Ayuntamientos cuya Secretaría esté clasificada de tercera; así como garantizar la efectiva prestación de las funciones reservadas de Secretaría-Intervención en los municipios de menos de 1.000 habitantes. Por ello consideramos que se debe insistir en que las funciones de tesorería correspondan a un funcionario distinto de quien realiza las funciones de Secretaría-Intervención.

Además, durante varios años hemos presenciado cómo la Oferta de Empleo Público se ha congelado, al tiempo que se han incrementado las jubilaciones.

Por otra parte, el Gobierno ha firmado recientemente la Declaración de Estrasburgo sobre los valores y los retos comunes de las Administraciones Públicas. En ella, los países miembros se comprometen a construir una función pública atractiva, moderna e innovadora que sea la base de unos servicios de alta calidad, transparentes y resilientes que respondan a las expectativas de la ciudadanía y a los retos del Siglo XXI.

Y en ese proceso, resulta fundamental el liderazgo del personal de administración local con habilitación de carácter nacional, funcionarias y funcionarios que gozan de una excelente preparación unida a una gran independencia. Ello hace que resulten imprescindibles para los nuevos retos que se avecinan, tales como la Agenda 2030, la Agenda Urbana, el Plan de

Recuperación, Transformación y Resiliencia, donde los Ayuntamientos han de desempeñar un papel muy importante.

El personal de administración local con habilitación de carácter nacional han sido los impulsores en sus respectivas organizaciones de los principales cambios ocurridos en el funcionamiento administrativo en los últimos años, tales como la implantación de la Administración electrónica o la Ley de Transparencia, pero son muchos los retos que aún tenemos por delante.

Es por ello que resulta clave reconocer el liderazgo o la función de coordinación e impulso de nuestro colectivo para promover esa transformación que necesita la Administración con el objetivo de lograr una administración innovadora, resiliente, transparente, que ofrezca unos servicios públicos sostenibles y de calidad y que ponga a las personas en el centro de la acción pública.

Por todo ello consideramos que, para poder realizar las tareas encomendadas, se precisa:

1. Incrementar la Oferta de Empleo Público aumentando el número de puestos de personal Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional, en especial las que se refieren a la Subescala de Secretaría-Intervención. El elevado número de vacantes, cercano al 33%, aconseja esta medida para garantizar a todos los ciudadanos de nuestras zonas rurales esa Administración moderna, con un profesional cualificado al frente, que garantice que las medidas de desarrollo rural y la aplicación de la

fondos públicos a las políticas de estos municipios en riesgo de despoblación, sean las más eficaces y adecuadas.

2. *Manifiestar nuestro rechazo a la Disposición final primera de la ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, de modificación de la Disposición Adicional Segunda de la ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por la cual se cede a la Comunidad Autónoma del País Vasco las facultades previstas en el artículo 92.bis de dicha Ley sobre los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como a las futuras iniciativas de todo tipo que se tramiten en ese sentido.*

3. *Exigir a las Diputaciones Provinciales incrementar el número de puestos de su plantilla adscritos al servicio de Asistencia Económica y Jurídica, adaptando la plantilla al número de municipios de la provincia y a su tamaño, con especial atención a las zonas en riesgo de despoblación.*

Asimismo, es necesaria la creación de unidades descentralizadas de las Diputaciones Provinciales para que, de manera más cercana a los municipios, se puedan prestar las funciones reservadas a todos los Ayuntamientos, y en especial a aquellos de población inferior a 1000 habitantes.

4. *Instar a las Diputaciones Provinciales y Corporaciones representativas para que asuman las competencias que la Ley de Bases y la legislación sectorial les atribuye; y en especial lo que se refiere a la garantía de la prestación de las funciones reservadas en los municipios de menor población, así como las funciones de tesorería en tanto no se creen dichos puestos o las agrupaciones para el sostenimiento en común de los puestos de Tesorería.*

5. *Simplificar los procedimientos de remisión de información económica cuando se refiera a municipios de pequeña población articulando plataformas interoperables para todos los organismos destinatarios de la información, y procesos automatizados que faciliten y simplifiquen el envío de datos posibilitando una mayor atención por parte del personal funcionario perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención a la resolución y plasmación jurídica de las políticas públicas locales y el control interno de la gestión económico financiera.*

6. *Impulsar el desempeño del teletrabajo, como herramienta de modernización de las entidades locales, para que, sin disminuir la efectividad y la eficacia de la Administración se facilite una mayor rapidez en la velocidad de transmisión de datos, acortando con ello la brecha digital existente entre la ciudad y medio rural.*

7. *Permitir la creación de agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común de puestos distintos de los reservados para personal habilitado de carácter nacional, Los cuales permitan una mejor atención a los servicios de información y registro, para facilitar el ejercicio de las funciones reservadas que permitan reconocer a los Ayuntamientos como la administración más cercana.*

Se deberían elaborar con urgencia por las Comunidades Autónomas, mapas de agrupaciones para sostenimiento en común de las Tesorerías de los pequeños municipios, con el fin de no perjudicar adecuado control de los fondos públicos, separando las funciones de control y de tesorería, como prescribe la normativa financiera y contable en todos los ámbitos del sector público.

8. *Profundizar en una verdadera carrera profesional entre Categorías y Subescalas que integre la Habilitación Nacional que actualice conocimientos, y revitalice las habilidades profesionales de cada Funcionario/a de Administración Local de Carácter Nacional. De manera especial en lo que se refiere a la Subescala de Secretaría-Intervención por lo singular de los puestos en los que trabajan y las especiales dificultades para actualizar conocimientos y habilidades.*

Asimismo, debe replantearse la promoción interna. El elevado número de personal que no supera estos procesos, así como la existencia de vacantes en los mismos hace pensar en la necesidad de reconsiderar la forma en que se están llevando a cabo. No hay que olvidar que el personal que se presenta a un proceso de promoción interna ya ha superado un proceso de selección complejo, en el que se han garantizado los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Por ello se propone implantar un sistema de promoción interna desde la Subescala de Secretaría - Intervención a las Subescalas de Secretaría e Intervención.-Tesorería, categoría de Entrada, de modo que la mitad de las vacantes existentes se cubran en un 50% mediante concurso entre los funcionarios integrantes de la Subescala de Secretaría-Intervención que tengan una antigüedad mínima de 2 años, y el 50% restante mediante la superación de pruebas de carácter práctico entre todos los funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

9. *Manifestar la oposición rotunda a la aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, a nuestro colectivo debido a la especialidad de nuestro régimen jurídico. Ante la insuficiencia de efectivos y teniendo en cuenta los argumentos jurídicos que sostienen la no aplicación de la estabilización al cuerpo de habilitados nacionales en los términos de la citada ley, cualquier proceso de acceso a la escala de Habilitación Nacional deberá respetar los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, lo que implicaría la necesaria superación de una oposición y del correspondiente curso selectivo, conforme al Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional.*

Hacer efectivo el derecho del personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional a la movilidad y en especial al nombramiento provisional excepcional cuando se reúnan los requisitos exigidos por la normativa, sin acudir a interpretaciones restrictivas y limitativas de los derechos de los funcionarios, impidiendo en muchas ocasiones el derecho de la ciudadanía a un mejor control de los fondos públicos, pues estas interpretaciones pueden provocar el ejercicio de las funciones de control y las demás reservadas a funcionarios con habilitación nacional en grandes y medianos municipios por funcionarios con menor cualificación.

10. *Garantizar una auténtica administración electrónica en todos los Municipios de España. En el Estado democrático la ciudadanía tiene derecho a una Administración Local moderna, de calidad y a un trato personalizado en los asuntos que les afecten directamente, por ello exigen altos niveles de optimización de la gestión en la producción de bienes y prestación de servicios públicos basados en criterios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia en la toma de decisiones y participación ciudadana. Por que Secretarios/as, Interventores/as y Tesoreros/as de Administración Local nos reiteramos en compromiso de ser los profesionales que faciliten de forma útil y eficaz la acción de los gobiernos locales de la ciudadanía en el siglo XXI de acuerdo con las reglas del Estado de Derecho.”*

ÁMBITO AUTONÓMICO

CONSEJO GENERAL

El último celebrado el 17 de noviembre de 2021, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Síntesis de aportaciones Catálogo de Asuntos en relación con la organización y funcionamiento de los pequeños municipios.
3. Síntesis de aportaciones Catálogo de Asuntos en relación con la provisión de los puestos de trabajo reservados a nuestra Escala.
4. Baremo de méritos de determinación autonómica.
5. Proyecto de Ley de Estabilización del empleo público temporal.
6. Informes de presidencia.
7. Ruegos y preguntas.

Actualmente se encuentra anunciada la celebración del Consejo General para el día 5 de noviembre, pendiente de recibirse la Convocatoria

REUNIÓN CON EL SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Después de estar en continuo contacto con motivo del Decreto aprobado por la Junta de Castilla y León para la constitución de bolsas de interinos de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en particular por medio de D. Alberto Muñoz Arévalo, se mantuvo reunión por José Luis, Raquel y Mónica con D. Emilio Arroita, Director General de Administración Local, a los efectos de que se tuvieran en cuenta las alegaciones de este colegio presentadas a través de COSITAL CYL, así como para que se nos informase del funcionamiento de las nuevas Bolsas de interinos.

Igualmente, por el Sr. Director General se nos solicita colaboración para su puesta en marcha lo antes posible

ÁMBITO PROVINCIAL

REUNION CON EL SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

Se tratan temas de interés común, en especial el problema de la falta de habilitados nacionales así como la posibilidad de llevar a cabo un convenio con COSITAL Salamanca para las comisiones circunstanciales

Igualmente, se solicita una subvención nominativa para sufragar gastos del Colegio. Subvención ya aprobada por importe de 15.000 € previa redacción de memoria y solicitud por el Sr. Presidente de COSITAL Salamanca.

Asistentes: José Luis Caballero, Raquel Cabezas y Mónica González

REUNIONES CON REGTSA

Se han celebrado diversas reuniones con REGTSA en las que han estado presentes representantes del Área (Lilia Calama, Fernando Gómez, Mónica González) a efectos de perfeccionar las plantillas de la OVR de REGTSA, colaboración que aún persiste y por la que el Organismo Autónomo en cuestión ha otorgado un premio a COSITAL Salamanca en el último Foro celebrado



ACTO EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA PARA PROMOCIONAR LA PROFESION

Se realiza el 13 de junio, vía telemática, como en años anteriores una charla informativa con alumnos de último curso de la Facultad de Derecho, con el fin de promocionar nuestra profesión y plantear como una salida profesional las oposiciones al cuerpo de Funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional ante la falta de FHN.

Asistentes: Roberto Martín Peyró , Alba y Mónica González

REUNION CON EL ÁREA DE ECONOMÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

Se han mantenido reuniones por Raquel Cabezas para el perfeccionamiento de determinados anexos de las subvenciones de Plan de Apoyo Municipal

Próximamente, se ha concertado nueva reunión para tratar las subvenciones directas de REGTSA así como las nuevas subvenciones nominativas de emergencia que ha anunciado el Presidente de la Diputación de Salamanca, y alguna apreciación más.

REUNIÓN CON EL SR. DIPUTADO DE EMPLEO

Se vuelve a articular un nuevo convenio para el desarrollo del PEJU II en el que se pretende colaborar con COSITAL Salamanca para la formación de los universitarios egresados que acceden al Programa

ASISTENCIA DE COSITAL A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

- Asistencia que se ha prestado a los municipios que nos han solicitado colaboración para cubrir plazas mediante acumulación ,solicitan informe requerido, tramitándose, entre otros:

Agrupación Aytos. Lagunilla y Valdelageve, Ayto. Béjar, Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Salamanca, Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, Agrupación Garcihernández y Larrodirgo, Ayuntamiento de Los Santos, Ayuntamiento de Vitigudino, Ayuntamiento de Alba de Yeltes, Ayuntamiento de Terradillos, Agrupación de Horcajo Medianero y Chagarcía

- Asistencia que se ha prestado a los municipios que nos han solicitado nombramiento de Miembros para Tribunales de empleados públicos:

Los últimos designados han sido para los siguientes Ayuntamientos: Sotoserrano, Peñaranda de Bracamonte, Mancera y Alba de Yeltes

En este punto, COSITAL Salamanca, con motivo del del RD 408/2022 de 24 de mayo por el que se aprueba la Oferta de Empleo Pública para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado en aplicación de la Ley 20/2021, en Junta de Gobierno de fecha 31 de mayo de 2022, ha acordado lo siguiente:

“1º.- MANIFESTACIÓN DEL COLEGIO EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Junta de Gobierno del contenido del RD 408/2022 de 24 de mayo por el que se aprueba la Oferta de Empleo Pública para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado en aplicación de la Ley 20/2021.

Del mismo modo se pone de manifiesto por los vocales presentes el contenido del informe emitido por D. Federico A. Castillo Blanco referente al Estudio Jurídico sobre los procesos de estabilización de la Ley 20/21 y su eventual aplicabilidad a los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.

De lo expuesto anteriormente, la presente Junta de Gobierno por UNANIMIDAD de los asistentes ACUERDA manifestar lo siguiente:

PRIMERO.- En representación de los Secretarios-Interventores, Tesoreros, Interventores y Secretarios de la provincia de Salamanca queremos manifestar nuestro total y absoluto rechazo a la inclusión en la citada oferta de empleo público de plazas reservadas a la escala de funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional y deseamos manifestar nuestra adhesión absoluta al sentir unánime de todo el colectivo profesional, representado a nivel nacional por el Consejo General de Colegios.

La citada medida es contraria a derecho, ya que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente los puestos de trabajo reservados al ejercicio de las funciones legales reservadas a este colectivo profesional no son susceptibles de ser incluidos en los procesos de estabilización en el empleo público. En este sentido, tal y como ha argumentado ya de manera motivada el Consejo General de Colegios, la Administración General del Estado no puede restringir el acceso a los puestos de trabajo reservados para el ejercicio de nuestras funciones ni, mucho menos, subvertir el sistema de obtención de la habilitación.



En definitiva, este Colegio Profesional se opone frontalmente a que se pretenda sustituir un modelo basado en la superación de un proceso selectivo en pie de igualdad y la acreditación de los conocimientos por otro en que simplemente se tenga en cuenta el mero transcurso del tiempo en una situación administrativa determinada.

SEGUNDO. - Consideramos que, de completarse, la adopción de la citada medida constituye una clara vulneración de los principios constitucionales de mérito y capacidad en el acceso a la función pública (art. 103.3 C o n s t i t u c i ó n) así como del derecho fundamental a acceder al empleo público en condiciones de igualdad (art. 23.2). Dichos principios constituyen la principal garantía de una función pública independiente, competente y profesional, y son, en definitiva, una condición básica para que las Administraciones Públicas cumplan con su misión, servir a los intereses generales con respeto a la Ley y al Derecho.

Desde COSITAL Salamanca, q u e r e m o s recordar la importantísima tarea que el colectivo profesional de Secretarios-Interventores, Tesoreros, Interventores y Secretarios llevamos a cabo en los Ayuntamientos, Diputaciones y otras Entidades Locales, especialmente en aquellos de menor tamaño. Una función que, a pesar de las carencias y las dificultades, hemos desempeñado a lo largo de más de doscientos años de historia, convirtiéndonos a día de hoy en un elemento consustancial de la democracia local.

Actualmente no se pueden concebir las Administraciones Locales sin la indispensable contribución de nuestro colectivo profesional, especialmente en el caso de los Secretarios- Interventores que ejercen en los municipios de menor población. Dicha importancia se evidencia de manera recurrente en que, lejos de facilitar nuestra labor profesional, las Administraciones Territoriales de ámbito

s u p e r i o r aumentan la carga de trabajo y las responsabilidades profesionales a s i g n a d a s a nuestro colectivo. Y ello a partir del razonamiento de que nuestra intervención constituye una garantía de rigor y profesionalidad en el cumplimiento de la legalidad y el control de la gestión económica de las Entidades Locales.

TERCERO.- Somos conscientes de la existencia de un problema estructural en todos los niveles del Sector Público en relación con la estabilidad del empleo. Trabajar en los Ayuntamientos y en el resto de Entidades Locales nos permite conocer de primera mano la carencia de medios profesionales, el envejecimiento de las plantillas, la imposibilidad legal de renovación del capital humano, las dificultades para la captación de talento y, en general, la realidad cotidiana de las Administraciones más cercanas al ciudadano. Una realidad que las Administraciones Estatal y Autonómicas de s c o n o c e n o, directamente ignoran.

En cualquier caso, cabe recordar que, en el caso de los puestos reservados a funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, la problemática en la cobertura de las vacantes se debe fundamentalmente a la inacción de las Administraciones T e r r i t o r i a l e s de ámbito superior:

En primer lugar, porque la Administración General del Estado, desoyendo las demandas del colectivo profesional, no ha dotado suficientemente las ofertas de empleo público, con el agravante de que dichas plazas en ningún caso hubieran supuesto incremento del gasto público estatal, al tener que dotarse presupuestariamente por las correspondientes Entidades Locales.

Resulta paradójica, en este sentido, la obstinación sistemática de la Administración General del Estado en complicar el desarrollo profesional de nuestro colectivo, dificultando enormemente la promoción interna dentro de la escala, cuando, a la vez, se pretende propiciar dicho acceso a personas que únicamente pueden acreditar como mérito el simple y llano transcurso del tiempo en una condición que, por otro lado, cuando accedieron sabían provisional y transitoria.

Por otra parte, no se puede desconocer que durante el periodo 2007-2013 las Comunidades Autónomas ostentaron la competencia para convocar y cubrir las plazas de funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. La realidad actual de la Habilitación Nacional no es sino la consecuencia de la paralización generalizada de procesos selectivos durante el citado período.

Por último, debe recordarse que corresponde a las Diputaciones Provinciales y entidades equivalentes la competencia para garantizar la prestación de las funciones de secretaría e intervención en los municipios de menor población, por lo que debería exigirse la creación de puestos de trabajo en estos gobiernos focales intermedios en virtud de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

CUARTO.- Por otro lado, y aunque propiamente no nos corresponde su representación, queremos manifestar desde COSITAL Salamanca nuestro apoyo y solidaridad con el colectivo de opositores que están invirtiendo los mejores años de su juventud en prepararse y formarse con una clara vocación de servicio público y a los que no se puede privar de su legítima aspiración por construir un proyecto vital en base únicamente a su esfuerzo.

Desde la empatía que nos proporciona el haber sido en el pasado uno de ellos queremos transmitirles ánimos, y el deseo de que en un futuro seamos compañeros tras culminar con éxito los correspondientes procesos selectivos.

2º. – NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL COLEGIO EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE SECRETARIOS INTERINOS.

Por el Sr. Vicepresidente se da cuenta de la actual problemática en relación con los numerosos nombramientos de miembros del Colegio de Secretarios Interventores y Tesoreros como vocales en los Tribunales de selección de interinos en los puestos de Secretaría Intervención de los municipios de la provincia.

Vista la problemática que dichos tribunales ocasiona, las bases que los municipios y agrupaciones están aprobando para la provisión de estos puestos, así como la movilidad de sus ocupantes.

Considerando la necesidad de que por la Junta de Castilla y León se proceda a la aprobación de un nuevo Decreto regulador para la provisión de interinidades en los puestos reservados a los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.

Dejando la participación voluntaria por parte de los colegiados en dichos tribunales, la Junta de Gobierno por UNANIMIDAD de sus asistentes ACUERDA

PRIMERO. No proceder al nombramiento de vocales de los Tribunales de selección para la provisión con carácter interino de los puestos de Secretaría Intervención de la Provincia de Salamanca.

SEGUNDO. Mantener la publicidad a los colegiados de los nuevos puestos vacantes que se produzcan.

TERCERO. Recomendar a los colegiados del Colegio de Secretarios Interventores y Tesoreros no acudir a título personal a dichos tribunales.

CUARTO. Solicitar a la Junta de Castilla y León la modificación del Decreto 32/2005 de 28 de abril por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

QUINTO. Dar cuenta del presente acuerdo a la Excm. Diputación de Salamanca. “

COSITAL
SALAMANCA



3. INFORMACIÓN RELEVANTE ENVIADA A LOS COLEGIADOS:

INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES:

Se remite convocatoria de las mismas, plazos para la solicitud, requisitos y demás datos de interés en relación con las subvenciones dirigas a Entidades Locales procedentes del Estado, la Junta de Castilla y León, la diputación Provincial de salamanca y REGTSA

INFORMACIÓN SOBRE CURSOS

- Se remite convocatoria de los cursos incluidos en el Plan de Formación, dirigido los trabajadores de la Diputación Provincial de Salamanca y de las Entidades Locales de la provincia de Salamanca. Junto con el plazo de inscripción, bases y modelo de solicitud.
- Se envía información relativa a los cursos que la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León (FRMPCYL)

4. JUNTAS DE GOBIERNO CELEBRADAS:

A lo largo del año 2022 se han celebrado tres Juntas de Gobierno, el 23 de marzo, el 31 de mayo, y el 5 octubre de 2022.

El acta de todas las sesiones se va publicando en la web del colegio : <https://cositalsalamanca.es/> así como en la sede electrónica del Colegio: <https://cositalsalamanca.sedelectronica.es>



- Adopción de acuerdos en relación a la organización de eventos de cara al próximo semestre.
- Comunicaciones e informes de la presidencia.
- Ruegos y preguntas.

5. ACCIONES FORMATIVAS Y COMUNICACIÓN

ACCIONES FORMATIVAS

Se ha llevado a cabo la implantación de una plataforma on line para formación, la cual ha sido ya utilizada con éxito para la formación de los universitarios egresados del PEJU I, estando prevista su utilización para los del PEJU II así como en la impartición de formación a los colegiados.

Agradecer en este punto a los formadores que han impartido clases en el PEJU I y que comienzan próximamente la formación de los alumnos del PEJU II :

José M^a. Pastor García, Secretario del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, Rosario García Marcos, Interventora del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, Francisco Moretón, habilitado nacional de Asistencia Técnica a Municipios, Lilia Rodríguez Calama, Interventora del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada, M^a. Teresa Rodríguez Ares, Interventora del Ayuntamiento de Guijuelo, Raquel Tábara Antón, habilitada nacional Ministerio Exteriores y Ricardo Bonafonte Andrés, Secretario- Interventora del Ayuntamiento de Valdelacasa y Guijo de Ávila.

COMUNICACIONES

Destacar en este punto las comunicaciones efectuadas por el Sr. Presidente, en especial, la nota de prensa consecuencia de las malas informaciones publicadas en diversos medios de comunicación, a raíz de la aprobación del Decreto Autonómico de creación de bolsas de empleo de interinos, del tenor literal siguiente:

“NOTA DE PRENSA

Con motivo de la aprobación esta mañana por el Consejo de Gobierno de Castilla y León del Decreto regulador de las Bolsas de Empleo para cubrir las vacancias de plazas reservadas a Funcionarios Habilitación Nacional, determinados titulares han destacado, desafortunadamente, un aspecto de regulación que podría llevar a conclusiones equivocadas a sus lectores.

A la vista de lo anterior, esta organización colegial manifiesta que,

La aplicación del denominado “Espacio Bolonia” a las titulaciones de enseñanza universitaria, y regulación genérica que recogió el Estatuto Básico del Empleado Público en el año 2005, llevaron al Ministerio de Política Territorial y Función Pública a abrir las convocatorias de vacantes de Secretarios Interventores o Tesoreros de Administración Local a los egresados de cualquier rama, y no a las específicas que hasta entonces se solicitaban para esos funcionarios, a pesar de la oposición de este Colegio, por considerar que la titulación del funcionario ha de guardar relación directa con sus funciones.

Puesto que las reservadas a estos funcionarios por la normativa de régimen local son el ejercicio de fe pública, el asesoramiento legal preceptivo, el control interno, la contabilidad y la tesorería de los ent



locales, su correcto desempeño exige amplios conocimientos fundamentalmente en los ámbitos jurídico y económico. Para la obtención de la habilitación, deben superarse unas oposiciones rigurosas y exigentes, con amplios temarios cuyo conocimiento es necesario para la adecuada realización de las funciones. Consideramos que anticipar la noticia utilizando titulares como “cualquier licenciado podrá ser secretario de Ayuntamiento” puede considerarse que denosta gravemente esta profesión, intentando reducir su importancia desde el punto de vista social, haciéndola aparecer como una profesión que se puede desempeñar sin mayor esfuerzo por cualquiera que se anime a intentarlo. Por otra parte, resalta de manera tendenciosa, como si fuera una novedad del decreto autonómico, algo que es una mera posibilidad normativa que se ofrece desde hace muchos años en la normativa nacional. Los datos estadísticos demuestran que, mayoritariamente aprueban las oposiciones los egresados de las ramas jurídicas o económicas.

En segundo lugar, nuestra profesión está sufriendo gravemente las consecuencias de dos problemas: en primer lugar, la falta de efectivos, existiendo un gran número de plazas vacantes y, en segundo lugar, la falta de profesionalidad de alguno de aquellos que están ocupando de manera interina esas plazas vacantes. Respecto al primer problema, llevamos tiempo exigiendo a los diversos gobiernos nacionales la convocatoria de todas las plazas vacantes sin que la misma se haya producido.

Respecto al segundo problema, como anteriormente se ha dicho, el ejercicio de las funciones reservadas exige la posesión de amplios conocimientos y un ejemplar ejercicio de responsabilidad, ya que las mismas nos configuran como elementos indispensables e imprescindibles en el funcionamiento de cualquier Entidad Local, de modo que, el desempeño de las mismas por personas que carecen de los conocimientos y capacidad necesarios para ello, puede provocar graves quebrantos para las arcas locales, así como para los ciudadanos, que sufren las consecuencias de la falta de profesionalidad en los servicios que reciben.

Ante esa situación, consecuencia de la inoperancia de las bolsas de interinos autonómicas existentes, y de las sucesivas convocatorias mediante concurso realizadas unilateralmente por los distintos ayuntamientos, que fomentan la movilidad de los interinos, la organización Colegial regional, liderada por el Colegio Territorial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Valladolid, ha colaborado estrechamente en la redacción del proyecto de Decreto regulador de las Bolsas de Interinos presentado por el Excmo. Sr. Jesús Julio Carnero, Consejero de Presidencia de Castilla y León, que afirmaba esta mañana que “sin secretario no hay alcalde”.

Precisamente para asegurar que los cargos electos puedan desempeñar sus atribuciones consideramos necesario acreditar que aquellas personas que van a cubrir temporalmente las vacantes de Secretario-Interventor, poseen unos conocimientos mínimos de determinadas materias básicas que garanticen el ejercicio de las funciones reservadas de forma responsable y satisfactoria.

De esta manera, celebramos que se exija la superación de un examen o de un curso selectivo, estaremos vigilantes para que los mismos sean lo suficientemente exigentes para garantizar esos conocimientos mínimos.

En cualquier caso, consideramos que la aprobación de este nuevo decreto debe considerarse como una solución temporal, un parche para salir de la situación anteriormente expuesta. No debemos entender que una medida coyuntural y temporal como la que se propone, de cobertura de vacantes por parte de interinos, se puede convertir en la solución estructural y definitiva, sobre todo porque la normativa en este momento ha limitado a tres años la duración de las interinidades. Como se ha indicado ya, necesario que, o bien se convoquen más plazas en las correspondientes oposiciones, o bien se proceda a ajustar la planta de las agrupaciones de municipios constituidas para el sostenimiento de los puestos reservados a funcionarios de Habilitación Nacional dotándolas de medios personales y materiales sobre todo y con urgencia, se proceda al mismo tiempo a reforzar los Servicios de Asesoramiento a los Municipios de nuestras Diputaciones Provinciales, obligadas a garantizar el ejercicio de nuestras funciones en los pequeños municipios.”



COLEGIO ON LINE

Además de mantener lo más actualizada posible la página web del Colegio, así como el Facebook, se ha implantado la plataforma gestiona Gestiona, lo cual nos hace ser más ágiles y eficaces en nuestro trabajo diario, y facilita a todos los colegiados el contacto electrónico con su colegio

6. ACTIVIDADES LÚDICAS

Tan sólo se ha podido llevar a cabo la celebración de Santa Rita 2022, la cual fue completa. Hicimos una ruta urbana por San Esteban de la Sierra, luego la ruta de los Miradores hasta Santibáñez, con cata en las viñas incluida, para seguir con comida en Escorial de la Sierra y continuar con Fiesta Campera en la Finca de nuestro compañero José Luis, gracias, amenazamos con volver.



COSITAL SALAMANCA



7. INFORMACIÓN ALTAS Y BAJAS DE COLEGIADOS

BAJAS COSITAL DESDE MAYO 2021

AMBROSIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
CARLOS SÁNCHEZ BLANCO-RAJOY
ELENA SANTOS NIETO
EMILIANO GARCÍA VIDAL
MANUEL HERNÁNDEZ NAVAZO
MARÍA LUCRECIA CARRERA MONTERO
JUAN CARLOS MARTÍN GONZÁLEZ

BAJAS COSITAL 2022

AMADOR PÉREZ FONSECA
ANA ISABEL SOTELO MARCOS
DANIEL SÁNCHEZ GUTIERREZ
JESÚS SANCHEZ SÁNCHEZ
JOSÉ ANTONIO LÓPEZ VILLORIA
MANUEL DIEZ ELCUAZ
MARÍA JOSE MARTINEZ DÍAZ
MARÍA LUISA FERNANDEZ CUADRADO
MARÍA MANUELA GOZÁLEZ SANTOS
MARÍA REYES SÁNCHEZ GONZÁLEZ

ALTAS COSITAL DESDE MAYO 2021

MÓNICA SÁNCHEZ CORREDERA

ALTAS COSITAL 2022

JORGE ARMENTEROS CUESTA

8. MEMORIA ECONÓMICA

Las Cuentas Anuales que contempla la Memoria Económica se han preparado a partir de los registros contables existentes en la contabilidad del Colegio. Las Cuentas reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y los resultados del ejercicio del COSITAL Salamanca.

La presentación de las Cuentas incluye:

CUENTAS 2021
AVANCE CUENTA 2022
PRESUPUESTO 2023



CONTABILIDAD COSITAL SALAMANCA -2021-

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
CONCEPTOS													
Cuotas	69,26	15,17	42,67	33,20	15,17	8.395,35	60,1	6,01	33,51	24,04	6,01	8.185,35	16.885,84
Otros Ingresos/ traspaso											35,00		35,00
Ingreso plazo fijo													
Aportaciones cursos													
INGRESOS	69,26	15,17	42,67	33,20	15,17	8.395,35	60,10	6,01	33,51	24,04	41,01	8185,35	16.920,84
Devoluciones								70,00				315	385
TOTAL INGRESOS													16.535,84
GASTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
CONCEPTOS													
Nómina	363,19	341,93	341,93	341,93	835,75		356,96	343,93	343,93	34	687,86		4.301,34
A.E.A.T. (IVA)	22,53												22,53
Retenciones IRPF (111)				69,57									69,57
Seguros Sociales	150,19	138,38	138,38	138,38	170,92	167,3	144,46	139,18	139,18	13	139,18	139,18	1.743,91
Gastos Comunidad	106,00	106,00	106,00	106,00	106,00	106,00	106,00	106,00	106,00	10	106,00	106	1.272,00
Agua y Alcantarillado		28,98			30,06		29,52			2			118,08
I.B.I.Urbana					136,15						136,15		272,30
Averías y repuestos			78,65										78,65
Basura			132,5					132,5					265,00
Teléfono y fax	70,01	68,40	68,40	68,40	68,40	41,72	64,40	66,46	68,4	6	68,40	68,4	789,79
Limpieza		52,00	32,50	32,50	65,00		32,50				65,75	65	328,25
Seguro Sede						199,4							199,40
Página Web					242,00								242,00
Gestoría		248,05					158,50	37,50	37,5	3	37,50	37,5	594,05
Publicación Boletines			42,00								42,00		86,00
Colegio Nacional			3516,95										3.516,95
Colegio Regional												1033	1.033,00
Correos													-
Cursos de formación													-
Material de Oficina							8,39						8,39

Cód. Validación: 59GJXZCK45HGPFVMSMZK41X0H | Verificación: https://portal.salamanca.es/portal/verificacion/validacion/59GJXZCK45HGPFVMSMZK41X0H | Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.pes

CONTABILIDAD COSITAL SALAMANCA - AVANCE 2022 -

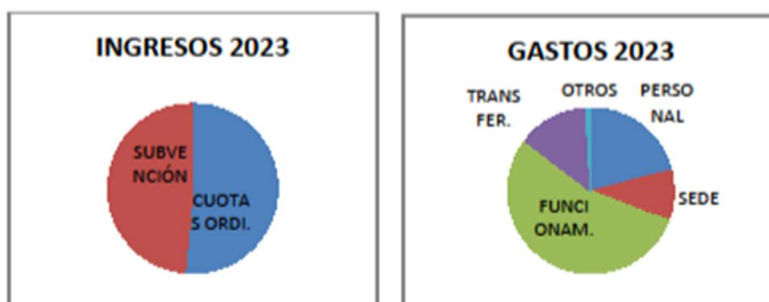
[illegible]

Cód. Validación: 59GJXZCK45HGPFMSMJZKRP4X8H | Verificación: <https://portaltransparencia.gob.mx/portaltransparencia/verificacion>

COSITAL SALAMANCA - PRESUPUESTO 2023

INGRESOS		
CONCEPTOS	CUOTAS	TOTAL
Cuotas ordinarias	15.960,00	15.960,00
Subvención tecnología Diputación	15.000,00	15.000,00
TOTAL INGRESOS	30.960,00	30.960,00

GASTOS						
CONCEPTOS	PERSONAL	SEDE	FUNCIONAM.	TRANSFER.	FINANCIER.	TOTAL
Personal	6.500,00					6.500,00
Gastos de Comunidad		2.000,00				2.000,00
Agua y Alcantarillado		120,00				120,00
Basura		300,00				300,00
Limpieza		250,00				250,00
Averías y repuestos		100,00				100,00
IBI Urbana		300,00				300,00
Teléfono y fax			750,00			750,00
Suministros material tecnológico			10.000,00			10.000,00
De oficina no inventariable			100,00			100,00
Publicidad y otros			3.000,00			3.000,00
Correos			20,00			20,00
Gestoría y seguro			660,00			660,00
Colegio Nacional				3.205,00		3.205,00
Colegio Regional				1.000,00		1.000,00
Adquisición de mobiliario						0,00
Página Web			240,00			240,00
Comisiones bancarias					315,00	315,00
Dietas y desplazamientos			900,00			900,00
Atenciones Protocolarias			1.200,00			1.200,00
Imprevistos						0,00
TOTAL GASTOS	6.500,00	3.070,00	16.870,00	4.205,00	315,00	30.960,00



En Salamanca,

Documento firmado y fechado al margen electrónicamente



Cód. Validación: 59GJXZCK45HGPFM5M2K4R4FX6H | Verificación: <https://cositalasalamanca.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 24